



1. Identificación

1.1. De la Asignatura

Curso Académico	2018/2019
Titulación	GRADO EN DERECHO y PROGRAMACIÓN CONJUNTA DE ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO EN ADE Y GRADO EN DERECHO
Nombre de la Asignatura	DERECHO CIVIL IV
Código	2308
Curso	SEGUNDO y SEGUNDO(IC)
Carácter	OBLIGATORIA
N.º Grupos	7
Créditos ECTS	6
Estimación del volumen de trabajo del alumno	150
Organización Temporal/Temporalidad	2º Cuatrimestre y 2º Cuatrimestre(IC)
Idiomas en que se imparte	ESPAÑOL
Tipo de Enseñanza	Presencial

1.2. Del profesorado: Equipo Docente

Coordinación de la asignatura GABRIEL MACANAS VICENTE Grupo de Docencia: 2	Área/Departamento	DERECHO CIVIL				
	Categoría	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TIPO A (DEI)				
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	gabriel.macanas@um.es Tutoría Electrónica: SÍ				
	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	
		Segundo Cuatrimestre	Martes	17:00- 18:00	868889257, Facultad de Derecho B1.1.025	



JOAQUIN ATAZ LOPEZ Grupo de Docencia: 1	Área/Departamento	DERECHO CIVIL				
	Categoría	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD				
	Correo Electrónico /	jal@um.es				
	Página web / Tutoría electrónica	Tutoría Electrónica: Sí				
	Teléfono, Horario y	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
	Lugar de atención al	Anual	Miércoles	09:00- 10:00		Previa solicitud
	alumnado	Anual	Jueves	16:30- 17:30		Previa solicitud
		Anual	Viernes	09:00- 10:00		Previa solicitud
JOSE ANTONIO COBACHO GOMEZ Grupo de Docencia: 3 Coordinación de los grupos:3	Área/Departamento	DERECHO CIVIL				
	Categoría	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD				
	Correo Electrónico /	cobacho@um.es				
	Página web / Tutoría electrónica	Tutoría Electrónica: Sí				
	Teléfono, Horario y	Duración	Día	Horario	Lugar	
	Lugar de atención al	Anual	Lunes	12:30- 13:30	868883075, Facultad de Derecho B1.1.047	
	alumnado	Anual	Miércoles	12:30- 13:30	868883075, Facultad de Derecho B1.1.047	
CARLOS MANUEL DIEZ SOTO Grupo de Docencia: 2	Área/Departamento	DERECHO CIVIL				
	Categoría	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD				
	Correo Electrónico /	cardieso@um.es				
	Página web / Tutoría electrónica	Tutoría Electrónica: Sí				



Coordinación de los grupos:2	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar
		Primer Cuatrimestre	Martes	12:00- 14:00	
		Segundo Cuatrimestre	Miércoles	11:00- 13:00	
ISABEL VICTORIA GONZALEZ PACANOWSKA Grupo de Docencia: 9 Coordinación de los grupos:9(IC)	Área/Departamento	DERECHO CIVIL			
	Categoría	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD			
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	igonza@um.es Tutoría Electrónica: SÍ			
	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar
		Anual	Lunes	11:00- 13:00	868883079, Facultad de Derecho B1.1.043
		Anual	Martes	12:00- 13:00	868883079, Facultad de Derecho B1.1.043
	Área/Departamento	DERECHO CIVIL			
JOSE FULGENCIO ANGOSTO SAEZ Grupo de Docencia: 4	Categoría	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD			
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	jfas@um.es Tutoría Electrónica: SÍ			



Coordinación de los grupos:4	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
		Anual	Lunes	08:00- 09:00		
		Anual	Lunes	08:00- 09:00		
		Primer Cuatrimestre	Martes	20:00- 21:00	(Sin Extensión), Facultad de Derecho B1.1.046	Departamento Derecho civil.Despacho 1.18868883082
		Primer Cuatrimestre	Martes	20:00- 21:00	(Sin Extensión), Facultad de Derecho B1.1.046	Departamento Derecho civil.Despacho 1.18868883082
		Primer Cuatrimestre	Jueves	12:00- 14:00	(Sin Extensión), Facultad de Derecho B1.1.046	Departamento Derecho CivilDespacho 1.18868883082
		Primer Cuatrimestre	Jueves	12:00- 14:00	(Sin Extensión), Facultad de Derecho B1.1.046	Departamento Derecho CivilDespacho 1.18868883082
		Segundo Cuatrimestre	Lunes	19:00- 20:00		
		Segundo Cuatrimestre	Lunes	19:00- 20:00		
		Segundo Cuatrimestre	Miércoles	12:00- 14:00	(Sin Extensión), Facultad de Derecho B1.1.046	Departamento derecho Civil.Despacho 1.18868883082
					B1.1.046	
		Segundo Cuatrimestre	Miércoles	12:00- 14:00	(Sin Extensión),	Departamento derecho



JUAN ANTONIO FERNANDEZ CAMPOS Grupo de Docencia: 2	Área/Departamento	DERECHO CIVIL				
	Categoría	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD				
	Correo Electrónico /	juanfern@um.es				
	Página web / Tutoría	No				
	electrónica	Tutoría Electrónica: Sí				
	Teléfono, Horario y	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
	Lugar de atención al	Anual	Miércoles	18:00- 20:00	868883084, Facultad de Derecho B1.1.042	Concertar cita previa
	alumnado	Anual	Miércoles	18:00- 20:00	868883084, Facultad de Derecho B1.1.042	Concertar cita previa
		Primer Cuatrimestre	Jueves	12:00- 13:30	868883084, Facultad de Derecho B1.1.042	Concertar cita previa
		Primer Cuatrimestre	Jueves	12:00- 13:30	868883084, Facultad de Derecho B1.1.042	Concertar cita previa
		Segundo Cuatrimestre	Miércoles	12:00- 13:30	868883084, Facultad de Derecho B1.1.042	Concertar cita previa
		Segundo Cuatrimestre	Miércoles	12:00- 13:30	868883084, Facultad de Derecho B1.1.042	Concertar cita previa



CARMEN LEONOR GARCIA PEREZ Grupo de Docencia: 1 Coordinación de los grupos:1	Área/Departamento	DERECHO CIVIL			
	Categoría	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD			
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	cgp@um.es Tutoría Electrónica: SÍ			
	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar
		Primer Cuatrimestre	Lunes	09:00- 10:00	868883083, Facultad de Derecho B1.1.048
		Primer Cuatrimestre	Martes	09:00- 10:00	868883083, Facultad de Derecho B1.1.048
		Segundo Cuatrimestre	Martes	09:00- 10:00	868883083, Facultad de Derecho B1.1.048
		Segundo Cuatrimestre	Viernes	09:00- 10:00	868883083, Facultad de Derecho B1.1.048
	Área/Departamento	DERECHO CIVIL			
	Categoría	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD			
MIGUEL NAVARRO CASTRO Grupo de Docencia: 5 Coordinación de los grupos:5	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	mignavar@um.es No Tutoría Electrónica: SÍ			
	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar
		Anual	Lunes	12:15- 13:45	868883096, Facultad de Derecho B1.1.038
		Anual	Miércoles	12:15- 13:45	868883096, Facultad de Derecho B1.1.038



ANTONIO GONZALEZ VALVERDE Grupo de Docencia: 6 Coordinación de los grupos:6	Área/Departamento	DERECHO CIVIL				
	Categoría	ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL				
	Correo Electrónico /	agonval@um.es				
	Página web / Tutoría electrónica	Tutoría Electrónica: SÍ				
	Teléfono, Horario y	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
	Lugar de atención al alumnado	Anual	Viernes	17:30- 18:30	(Sin Extensión), Paraninfo y Edificio Rector Loustau B1.1.007	Sala Batlle. Departamento Derecho Civil.Debe contactar previamente en clase.
SUSANA MORALES SAURA Grupo de Docencia: 4	Área/Departamento	Anual	Viernes	17:30- 18:30	(Sin Extensión), Paraninfo y Edificio Rector Loustau B1.1.007	Sala Batlle. Departamento Derecho Civil.Debe contactar previamente en clase.
		Anual	Viernes	17:30- 18:30	(Sin Extensión), Paraninfo y Edificio Rector Loustau B1.1.007	Sala Batlle. Departamento Derecho Civil.Debe contactar previamente en clase.
	Categoría	ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL				
	Correo Electrónico /	susana.morales1@um.es				
	Página web / Tutoría electrónica	Tutoría Electrónica: SÍ				
	Teléfono, Horario y	Duración	Día	Horario	Lugar	
	Lugar de atención al alumnado	Anual	Viernes	15:30- 17:00		
		Anual	Viernes	15:30- 17:00		



2. Presentación

La asignatura Derecho civil IV tiene por objeto el estudio de la teoría general del contrato y de los contratos en particular. El contrato constituye una de las fuentes más importantes de las obligaciones y ocupa un lugar central en la dinámica del tráfico jurídico-económico. Los conocimientos adquiridos en esta asignatura constituyen una de las herramientas más importantes de los distintos operadores jurídicos. Además, se encuentran en la base de las materias contractuales de otras asignaturas (Derecho mercantil, Derecho del Trabajo, Derecho administrativo, Derecho internacional privado).

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1 Incompatibilidades

No consta

3.2 Recomendaciones

Aunque en la actualidad no existe legalmente incompatibilidad entre asignaturas, resulta de extraordinaria importancia haber superado las asignaturas de Derecho civil I, Derecho Civil II y Derecho Civil III.

Al iniciar la docencia los profesores presuponen que los alumnos han adquirido los conocimientos correspondientes a las asignaturas de primer curso del Grado en Derecho y de Derecho Civil III.

4. Competencias

4.1 Competencias Básicas

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado



- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

4.2 Competencias de la titulación

- CG4. Ser capaz de expresarse correctamente en lengua castellana en el ámbito del Derecho
- CG8. Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo, desde la óptica del derecho
- CG9. Ser capaz de trabajar en equipo y relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional en materia jurídica
- CG10. Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación en el ámbito del derecho
- CE7. Capacidad de redactar escritos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 7)
- CE9. Capacidad de negociación y conciliación (Libro Blanco, p. 181, competencia 13)
- CE10. Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto. (Libro Blanco, p. 182, competencia 16)
- CE11. Demostrar conocimiento de las distintas áreas específicas que conforman el Título de Grado en Derecho
- CE12. Identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (competencia 5 Tuning Derecho)
- CE13. Identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- CE14. Identificar los debates de actualidad y argumentar sobre ellos empleando de manera precisa el Derecho aplicable (competencia 7 Tuning Derecho)
- CE15. Encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- CE16. Identificar los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental (competencia sistémica 8 de los Libros Blancos Tuning)
- CE18. Asesorar en los diferentes ámbitos jurídicos (propuesta Informe ANECA y competencia 22 Tuning Derecho)

4.3 Competencias transversales y de materia

- Competencia 1. CM 3- Conseguir una visión unitaria del Derecho patrimonial. Comprender la trascendencia del entorno político, económico y social para la organización de las relaciones patrimoniales, considerando su evolución y problemas actuales
- Competencia 2. CM 5- Adquirir conciencia del significado del contrato como cauce fundamental del intercambio de bienes y servicios en el mercado y como instrumento de la autonomía privada

5. Contenidos

Bloque 1: Teoría general del contrato

TEMA 1. El contrato

1. Concepto de contrato.
2. La autonomía de la voluntad: sus límites.
3. Clasificación de los contratos.



4. Elementos del contrato.

TEMA 2. El consentimiento

1. Capacidad de los contratantes. Prohibiciones de contratar. La autocontratación.
2. Los vicios del consentimiento y vicios de la declaración.

TEMA 3. Oferta y aceptación

1. Los tratos preliminares. La responsabilidad precontractual.
2. La oferta y la aceptación. Perfección del contrato.
3. El precontrato: naturaleza y efectos.
4. La opción.

TEMA 4. La causa

1. Concepto de causa.
2. Los llamados contratos abstractos. La promesa de pago y el reconocimiento de deuda.
3. La simulación y sus formas.
4. Los contratos fiduciarios.

TEMA 5. Objeto y forma del contrato

1. El objeto del contrato. Requisitos.
2. La forma en la contratación. La firma electrónica.

TEMA 6. Interpretación y eficacia de los contratos

1. Interpretación y calificación del contrato.
2. La integración del contrato.
3. Efectos del contrato respecto de las partes y de los terceros.
 1. Estipulación a favor de tercero.
 2. Contrato a favor de persona a designar
 3. Promesa del hecho de un tercero

TEMA 7. Ineficacia de los contratos



1. Teoría general sobre la invalidez e ineficacia de los contratos.
2. Nulidad.
3. Anulabilidad.
4. Rescisión.
5. Revocación. Denuncia.
6. Resolución.

TEMA 8. Las condiciones generales de la contratación y las cláusulas abusivas

1. Fuentes legales.
2. Concepto de condiciones generales.
3. Requisitos de incorporación.
4. Control de contenido.
5. Las acciones colectivas.

Bloque 2: Contratos en particular

TEMA 1. La donación

1. Concepto, naturaleza y clases.
2. Elementos de la donación.
3. Efectos de la donación.
4. Revocación de la donación.

TEMA 2. La compraventa. Compraventas Especiales y Permuta.

1. Concepto y caracteres.
2. Elementos de la compraventa.
3. Las arras.
4. Obligaciones de las partes.
5. Obligaciones del vendedor. Doctrina de los riesgos.
6. El saneamiento por vicios ocultos y por evicción.
7. La venta de cosa ajena.



8. Obligaciones del comprador
9. Compraventas Especiales
10. El contrato de permuta.

TEMA 3. El contrato de arrendamiento

1. Arrendamiento de cosas en el Código Civil. Concepto y caracteres.
2. Elementos del arrendamiento.
3. Contenido del arrendamiento.
4. Extinción del arrendamiento.
5. Arrendamientos Urbanos.
6. La Ley de arrendamientos urbanos. Fundamento y ámbito de aplicación.
7. Arrendamiento de vivienda.
8. Arrendamiento para uso distinto del de vivienda.
9. Disposiciones comunes.
10. Arrendamientos Rústicos y aparcería
11. Fundamento y ámbito de aplicación.
12. Elementos
13. Contenido.
14. Extinción.
15. La aparcería.

TEMA 4. El préstamo

1. Concepto y clases.
2. El comodato.
3. El mutuo.

TEMA 5. Contratos de Servicios y Obra

1. El arrendamiento de servicios en el Código civil.
2. Los contratos de viajes combinados.



3. El contrato de obra en el Código Civil.
4. Concepto y naturaleza.
5. Elementos y contenido.
6. Extinción.
7. El régimen de responsabilidad y garantías por defectos en la construcción. La Ley de Ordenación de la Edificación.

TEMA 6. Los contratos de Mandato y Depósito

1. El mandato: Concepto y caracteres.
2. Clases de mandato.
3. Contenido del mandato.
4. Extinción del mandato.
5. El depósito: Concepto y caracteres.
6. Clases de depósito.
7. Elementos y contenido.
8. Extinción.

TEMA 7. Los contratos de garantía

1. Los contratos de garantía. Consideraciones generales.
2. La fianza. Concepto, caracteres y clases.
3. Contenido. La fianza solidaria.
4. Otros contratos de garantía.

TEMA 8. Otros contratos

1. Contrato de cooperación: La sociedad civil.
2. Contratos aleatorios: Concepto y caracteres.
 - 2.1. El juego y la apuesta.
 - 2.2. El contrato de renta vitalicia.
 - 2.3. El contrato de alimentos.



2.4. El contrato de seguro.

3. Contratos dirigidos al esclarecimiento de situaciones controvertidas.

3.1. La transacción.

3.2. El arbitraje.

PRÁCTICAS

Práctica 1. Práctica 1ª: Concepto de contrato. Formación del contrato: Relacionada con los contenidos Bloque 1, Tema 1 (Bloque 1), Tema 2 (Bloque 1) y Tema 3 (Bloque 1)

Práctica 2. Práctica 2ª: Elementos del contrato. Eficacia e ineficacia: Relacionada con los contenidos Bloque 1, Tema 4 (Bloque 1), Tema 5 (Bloque 1), Tema 6 (Bloque 1) y Tema 7 (Bloque 1)

Práctica 3. Práctica 3ª: Condiciones generales de la contratación y cláusulas abusivas: Relacionada con los contenidos Bloque 1 y Tema 8 (Bloque 1)

Práctica 4. Práctica 4ª: Contratos en particular: Relacionada con los contenidos Bloque 2, Tema 2 (Bloque 2) y Tema 1 (Bloque 2)

Práctica 5. Práctica 5ª: contratos en particular: Relacionada con los contenidos Bloque 2, Tema 2 (Bloque 2), Tema 3 (Bloque 2), Tema 4 (Bloque 2), Tema 5 (Bloque 2), Tema 6 (Bloque 2), Tema 7 (Bloque 2), Tema 8 (Bloque 2) y Tema 1 (Bloque 2)

Práctica 6. Práctica 6ª: contratos en particular: Relacionada con los contenidos Bloque 2, Tema 2 (Bloque 2), Tema 3 (Bloque 2), Tema 4 (Bloque 2), Tema 5 (Bloque 2), Tema 6 (Bloque 2), Tema 7 (Bloque 2), Tema 8 (Bloque 2) y Tema 1 (Bloque 2)

6. Metodología Docente

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Exposición teórica/ clase magistral	Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información	45	65	110



Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Seminarios y/ o estudios de casos. Exposición y discusión de trabajos	1- Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos. 2- Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate	12	20	32
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos		3	5	8
	Total	60	90	150

7. Horario de la asignatura

<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/grados/derecho/2018-19#horarios>

<http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/grados/dobles/pes/derecho-ade/2018-19#horarios>



8. Sistema de Evaluación

Grupo1

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	Criterios generales de valoración: 1. Dominio de los contenidos propios de la asignatura. 2. Precisión conceptual. 3. Conocimiento y manejo del lenguaje técnico jurídico. 4. Destreza en el manejo y en la cita de los textos normativos y de las fuentes jurisprudenciales y doctrinales. 5. Claridad expositiva 6. Planificación y organización del tiempo disponible para la realización del ejercicio. Criterios relativos a la composición del examen: El examen constará de entre 5 y 7 preguntas de diferente extensión dirigidas a medir distintos aspectos del aprendizaje del alumno. Corrección ortográfica y sintáctica: Junto con los criterios mencionados en el apartado anterior, se tomará también en consideración la corrección ortográfica y sintáctica, lo que significa que: • No se considerará una buena respuesta aquella que no sea comprensible en sí misma. Es decir: si para entender lo que en el examen se dice, hay que conocer lo que se debería haber dicho (pero no se ha dicho) la respuesta no será valorada de forma positiva. • Los fallos ortográficos restarán puntos a la calificación, salvo cuando se trate de alumnos erasmus. Tratándose de alumnos no erasmus cuya lengua materna no sea el castellano, se moderará el rigor en la aplicación de esta regla. Calificación mínima necesaria para aprobar la asignatura: Será necesario, para superar la asignatura, obtener en el examen final una aprobado de acuerdo con la ponderación establecida.



	Sólo a quienes lleguen al aprobado se les sumarán los restantes componentes de la nota (prácticas, trabajos, etc.).
Ponderación	80
Métodos / Instrumentos	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente
Criterios de Valoración	Trabajos realizados por alumnos sobre temas propuestos por la profesora en relación con la materia objeto de análisis en Derecho Civil IV. Los alumnos, a sugerencia de la profesora, podrán presentar trabajos escritos. El trabajo será valorado de 0 a 1 puntos atendiendo a los siguientes criterios: 1. Claridad expositiva y corrección ortográfica y sintáctica 2. Manejo con soltura de los términos jurídicos y técnicos. 3. Estudio en profundidad de la materia. 4. Introducción de doctrina científica y jurisprudencia que ilustre la cuestión objeto de examen. Los trabajos serán realizados de forma individual y, a petición de la profesora podrán, en su caso, ser expuestos oralmente en clase.
Ponderación	10



Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	Clases prácticas: Se incluyen aquí las clases prácticas programadas como tales en el calendario académico, en las que el grupo se desdobra en dos subgrupos. Las prácticas se llevarán a cabo en grupos de hasta 6 personas y se realizarán en clase. Para ello la profesora suministrará con antelación la práctica concreta que se colgará en Recursos dentro de la carpeta correspondiente a prácticas. • Ponderación: 10% de la nota, que se sumará a los restantes componentes de la evaluación, siempre que en el instrumento principal (el examen teórico) se haya obtenido el aprobado. • Asistencia: Como regla general la asistencia a las clases prácticas no es obligatoria. Ello no obstante y teniendo en cuenta el sistema de organización para la realización de las prácticas, el estudiante que no cumpla con el mismo, no podrá realizarla con posterioridad y, en consecuencia, no podrá ser valorada. • Ausencias justificadas: En todo caso, si una ausencia queda justificada a juicio de la profesora, el estudiante podrá entregar la práctica de forma previa y será valorada. • Valoración conjunta de las prácticas: Las prácticas se valorarán en conjunto, atendiendo al número de prácticas realizadas, al nivel medio obtenido en ellas, a la participación e interés en las mismas y, en su caso, al progreso manifestado por el alumno durante el desarrollo de la asignatura. Para valorar positivamente una práctica es preciso que, a las preguntas que puedan formularse en la misma, los estudiantes contesten de forma extensa, razonada y con suficientes argumentos jurídicos dando una solución correcta a la cuestión planteada. No será valoradas positivamente aquellas en las que las respuestas se limiten a una frase sin motivación o con muy escaso razonamiento. • Número mínimo de prácticas: Los alumnos que presenten tan solo una o dos prácticas, tendrán un 0 en este apartado. La misma calificación obtendrán los que, aun habiendo presentado más de dos prácticas, el nivel de las mismas demuestre su falta de preparación y de interés en ellas. • Sustitución de las prácticas por trabajo: Quien prevea que no podrá asistir con regularidad a las clases prácticas por razones justificadas documentalmente, podrá solicitar a la



	profesora la sustitución de la asistencia y participación en las mismas por la realización de un trabajo. Para ello será preciso que el motivo de la no asistencia sea razonable a juicio de la profesora, y que la solicitud se realice durante las tres primeras semanas lectivas. El trabajo sustitutivo de las prácticas deberá ser entregado antes del cese de la docencia de la asignatura, y versará sobre el tema propuesto por la Profesora a cada alumno. Este trabajo será diferente al que pueda realizarse en razón del otro instrumento de evaluación que queda fijado en esta guía docente.
Ponderación	10



Grupo2

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	Examen final escrito. El examen final estará formado por dos pruebas: a) Un examen tipo test, basado en la formulación de preguntas con cuatro respuestas posibles y una sola correcta, y con una penalización consistente en la anulación de una pregunta bien contestada por cada tres mal contestadas. Las preguntas en blanco no computarán. La calificación del examen tipo test tendrá un peso de un 50% en la nota final de la asignatura. No podrá superarse la asignatura si la calificación del examen tipo test no supera un 5 sobre 10. El alumno que no supere dicha calificación tendrá como nota final de la asignatura la obtenida en el examen tipo test. b) La segunda parte del examen teórico consistirá en la formulación de varias preguntas de desarrollo relacionadas con el programa de la asignatura que habrán de ser desarrolladas por escrito. Todas tendrán el mismo valor para la determinación de la nota correspondiente a esta prueba escrita. La calificación del examen de desarrollo tendrá un peso de un 40% en la nota final de la asignatura. Dicha calificación solo se computará en la nota final de la asignatura cuando se haya obtenido una calificación mínima de un 5 sobre 10 en el examen tipo test. Criterios de valoración. En el examen tipo test se tratará de evaluar especialmente la capacidad de comprensión de los conceptos y terminología explicados a lo largo del curso. En la valoración del examen de desarrollo se tendrá en cuenta especialmente la capacidad para ubicar sistemáticamente las cuestiones planteadas y para exponer con claridad, rigor técnico y corrección ortográfica y sintáctica los conceptos implicados.
Ponderación	90



Métodos / Instrumentos	Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.
Criterios de Valoración	Elaboración y presentación pública de trabajos de base doctrinal y jurisprudencial sobre temas relacionados con la asignatura. El alumno deberá dar una respuesta razonada a las posibles cuestiones que se le planteen sobre el trabajo presentado. Criterios de valoración. La calificación correspondiente a este instrumento únicamente se computará en la nota final de la asignatura cuando mediante la aplicación de los instrumentos anteriormente expuestos (examen final escrito –test y desarrollo- y examen práctico) se haya obtenido una calificación mínima de 5 sobre 10. Los alumnos que opten por este instrumento de evaluación podrán obtener hasta un punto adicional respecto a la calificación obtenida en el examen final escrito y el examen práctico. Se valorarán: la claridad expositiva y redacción ortográfica y sintáctica correcta; la soltura en el manejo de las fuentes, así como respecto de los términos jurídicos y técnicos; la correcta aplicación del razonamiento jurídico; el empleo de doctrina científica y jurisprudencia; la profundidad en el análisis del tema propuesto; la calidad de la exposición pública; y la capacidad de dar respuesta razonada a las cuestiones que se planteen al hilo de la exposición. Los trabajos se realizarán bajo la dirección del Profesor y deberán ser expuestos públicamente en horario de clase o de seminario y conforme al calendario que se establecerá en su momento. Los alumnos interesados en realizar este tipo de trabajo deberán indicarlo al Profesor antes del día 8 de febrero de 2019. Su entrega y exposición pública tendrá lugar, como máximo, antes del día 15 de mayo de 2019.
Ponderación	10



Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	Prácticas. Las actividades realizadas durante el período lectivo en los días programados para prácticas tienen por objeto facilitar a los alumnos una aproximación a las materias objeto de estudio desde el punto de vista de su reflejo en la realidad práctica. Podrán tener diversos contenidos: resolución de casos o supuestos prácticos, lectura y análisis de resoluciones judiciales y de otros documentos jurídicos. Las actividades prácticas se desarrollarán fundamentalmente durante las clases programadas al efecto; los alumnos que no asistan a las mismas no podrán recuperarlas posteriormente. Criterios de valoración. La evaluación de la parte práctica de la asignatura se basará en todo caso en la realización de una prueba práctica en la misma fecha programada para la realización del examen final y a continuación del examen teórico. La calificación de la prueba práctica tendrá un peso de un 10% en la calificación final de la asignatura. Para la valoración de la prueba práctica se tendrá en cuenta la capacidad del alumno para aplicar a un supuesto concreto los conocimientos adquiridos mediante el estudio teórico de la asignatura, y, en su caso, la capacidad para argumentar con claridad y rigor jurídico las soluciones propuestas. La calificación de la prueba práctica no se guardará para ulteriores convocatorias en caso de que el alumno no supere la asignatura.
Ponderación	10



Grupo3

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	El examen final consistirá en responder a 6 preguntas de los distintos bloques del contenido del programa. Duración: 2 h. Alguna de las preguntas puede tener un contenido práctico . Podrá ser preguntada en el examen alguna materia vista en clases prácticas Para poder aprobar esta parte el alumno no podrá obtener más de dos calificaciones con una nota de 0.3 o inferior.
Ponderación	80
Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	Las prácticas se realizarán en clase y versarán sobre las materias ya explicadas.
Ponderación	20

Grupo4

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	Examen final escrito. Preguntas de contenido teórico y teórico-práctico. Apreciación conjunta de la prueba. El alumno deberá obtener al menos 5 puntos sobre 10 en esta prueba para superar la asignatura
Ponderación	80



Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	El alumno deberá resolver los supuestos planteados por el profesor. La resolución se entregará en clase.
Ponderación	20

Grupo5

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	Prueba de desarrollo realizada por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. Se valorará: -Dominio de los contenidos del programa. -Precisión conceptual y terminológica. Adecuada comprensión y utilización del lenguaje técnico-jurídico. -Claridad y coherencia expositiva. -Correcta redacción y ortografía.
Ponderación	80



Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	Dominio de la materia. Correcto manejo de legislación y jurisprudencia. Correcta redacción y ortografía. Asistencia e intervención en clase, que es obligatoria para que puntúe la práctica. Las clases prácticas durante el curso supondrán el 50% de la calificación y el otro 50% corresponderá a la realización de una práctica-examen al final del curso.
Ponderación	20

Grupo6

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	Examen final escrito con preguntas de contenido teórico y teórico-práctico. Apreciación conjunta de la prueba El alumno deberá obtener al menos una puntuación de 5 sobre 10 en esta prueba para superar la asignatura.
Ponderación	80
Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	El alumno deberá resolver los supuestos prácticos presentados por el profesor, La resolución se hará en clase práctica. El alumno obtendrá de este modo hasta un 10% de la nota final. Todos los alumnos deberán resolver un supuesto práctico en el examen final, De este modo podrán obtener hasta un 10 % de la nota final
Ponderación	20



Grupo9(IC)

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	Examen final Criterios generales de valoración La valoración del examen se realizará en su conjunto. La calificación tendrán en cuenta: - Dominio de todos los contenidos teóricos y prácticos del programa. El desconocimiento de conceptos fundamentales impide aprobar la asignatura. - Capacidad para relacionar los distintos contenidos de la asignatura. - Precisión conceptual y utilización adecuada del lenguaje técnico-jurídico. - Claridad y coherencia expositiva. - Corrección ortográfica y sintáctica Composición del examen El examen constará de preguntas de distinta extensión de carácter teórico y práctico para medir el conocimiento y la comprensión de los contenidos así como las competencias adquiridas en la resolución de casos prácticos. Calificación mínima para aprobar la asignatura Para aprobar será necesario obtener al menos un 5 en el examen final, antes de la ponderación. Solamente en este caso se sumará a la nota ponderada del examen (80%) la nota ponderada obtenida en los restantes instrumentos de evaluación. Cuando la nota del examen final sea inferior a 5, la calificación final de la asignatura será exclusivamente la nota del examen.
Ponderación	80



Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	Clases prácticas Las clases prácticas son las programadas en el calendario académico, con desdoble del grupo. Consistirán en la resolución de casos prácticos y en el análisis de jurisprudencia sobre la base de los materiales suministrados a través del aula virtual con la debida antelación o con los materiales que los alumnos deberán traer a clase. Algunas de las prácticas serán de ejecución individual. En otras, cada subgrupo se dividirá en grupos de 3/4 personas. Cada modalidad se avisará con antelación. La clase práctica es una actividad presencial. De manera excepcional, podrá admitirse en caso de ausencia debidamente justificada la realización y entrega de una práctica no presencial. Criterios de valoración - Conocimiento de la base teórica y comprensión de los conceptos técnicos implicados. - Preparación previa de la actividad de la actividad con los materiales necesarios para la práctica. - Utilización adecuada de las fuentes legales y jurisprudenciales. - Exposición lógica, ordenada y coherente de los argumentos jurídicos - Participación activa. Calificación de las prácticas La calificación de las prácticas se realizará en su conjunto y tendrá en cuenta el número total de las realizadas y la progresión del alumnado. Los alumnos que no hubieren realizado al menos el 80% de las prácticas tendrán un 0 en este instrumento de evaluación. La nota obtenida en las prácticas se guarda exclusivamete para las convocatorias del curso 2018/2019.
Ponderación	20



Métodos / Instrumentos	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.
Criterios de Valoración	Se tendrá en cuenta la asistencia regular y la participación en las actividades propuestas en las clases teóricas para subir la nota final, siempre que la nota ponderada de los restantes instrumentos de evaluación alcance, como mínimo, el 50% del total.
Ponderación	10

Fechas de exámenes

<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/grados/derecho/2018-19#exámenes>

<http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/grados/dobles/pes/derecho-ade/2018-19#exámenes>

9. Resultados del Aprendizaje

RA1. Conocer los principios básicos constitucionales relativos a los derechos fundamentales de la persona, la protección de la familia, la autonomía de la voluntad en el marco de una economía de mercado, la protección de los consumidores, y el reconocimiento de la propiedad privada y de la herencia.

RA3. Conocer y comprender el concepto y la función del patrimonio de la persona y los aspectos dinámicos y estáticos del Derecho patrimonial.

RA5. Conocer y comprender la estructura y elementos del contrato. Conocer los distintos tipos contractuales, identificando sus presupuestos, elementos y efectos.

10. Bibliografía

Bibliografía Complementaria



ALBALADEJO GARCÍA, M., Derecho civil, tomo II. Edisofer (última edición).



Base de Datos Westlaw



CARRASCO PERERA, Á., Derecho de contratos, Aranzadi (última edición)



CARRASCO PERERA, A. (Dir.), CORDERO LOBATO, E. / MARÍN LÓPEZ, M. J., Lecciones de Derecho Civil. Derecho de obligaciones y contratos en general, Tecnos, 2017.



Bases de datos Tirant



DÍEZ-PICAZO, I. y GULLÓN BALLESTEROS, A., Sistema de Derecho civil, vol. II. T. 1. Tecnos (última edición)



LACRUZ BERDEJO, J.L. y otros: Elementos de Derecho civil, tomo II, vols. II. Dykinson (última edición).



LASARTE ÁVAREZ, C., Principios de Derecho civil. Tomo 2, Derecho de Obligaciones. Marcial Pons. Madrid (última edición).



MARTINEZ DE AGUIRRE ALDAZ y otros, Curso de Derecho Civil, T.II, Derecho de obligaciones. Editorial Colex. última edición.



DÍEZ-PICAZO, I. y GULLÓN BALLESTEROS, A. - Sistema de derecho civil, vol. II. T. 2. Tecnos, última edición



LASARTE ÁVAREZ, C., Principios de Derecho civil. Tomo 3, Contratos. Marcial Pons. Madrid (última edición).



LACRUZ BERDEJO, J.L. y otros: Elementos de Derecho civil, tomo II, vols. III. Dykinson (última edición).

11. Observaciones y recomendaciones

Para poder realizar los exámenes, el alumno deberá presentar el DNI o documento identificativo.

Aquellos estudiantes en situación de discapacidad pueden dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV; <http://www.um.es/adyv/>) para recibir la orientación o asesoramiento oportunos para un mejor aprovechamiento de su proceso formativo. De igual forma podrán solicitar la puesta en marcha de las adaptaciones curriculares individualizadas de contenidos, metodología y evaluación necesarias que garanticen la igualdad de oportunidades en su desarrollo académico. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.